



Diócesis de Apartadó

DIÓCESIS DE APARTADÓ
Gobierno Eclesiástico

DECRETO N° 017/HATM.19
(13 DICIEMBRE DE 2019)

✠ **HUGO ALBERTO TORRES MARIN**
POR LA GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA
SEDE APOSTOLICA
OBISPO DE APARTADÓ

CONSIDERANDO:

1. Que el Papa Francisco, en el Discurso final de la concelebración eucarística con ocasión del Encuentro de todos los presidentes de Conferencias Episcopales celebrado en el Vaticano sobre “La protección de los menores en la iglesia”, el día 24 de febrero de 2019, ha señalado que «la gravedad de la plaga de los abusos sexuales a menores es por desgracia un fenómeno históricamente difuso en todas las culturas y sociedades» y cuya monstruosidad es más grave y escandalosa cuando se evidencia dentro de las estructuras eclesiales, porque contrasta con su autoridad moral y su credibilidad ética.
2. Que el Santo Padre da indicaciones operativas para actuar en la Iglesia «con la mayor seriedad», adoptando «todas las medidas prácticas que nos ofrece el sentido común, las ciencias y la sociedad» para «escuchar, tutelar, proteger y cuidar a los menores abusados, explotados y olvidados, allí donde se encuentren».
3. Que el Papa Francisco, en la Carta en forma *Motu Proprio* “Vos estis lux mundi”, publicada el 9 de mayo de 2019, ha recordado que los obispos, como sucesores de los apóstoles, tienen una importante responsabilidad y ha dado normas concretas para ejercerla.
4. Que como Diócesis de Apartadó tenemos grandes retos y compromisos por cumplir a nivel legislativo a saber:

IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES SANOS Y SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES:

- Ley 1098 de 2006 (Noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes
- Ley N. CCXCVII (26 de marzo de 2019) sobre la protección de menores y personas vulnerables del Estado de la Ciudad del Vaticano

IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD ORGANIZACIONAL:

- Decreto 1072 reglamento Único del Sector Trabajo el cual compila todas las normas que reglamentan el trabajo y que antes estaban dispersas y regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. La implementación del SG-SST de obligatorio cumplimiento.
- Resolución 0312 de 2019 la cual define los nuevos Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y deroga la Resolución 1111 de 2017, siendo de obligatorio cumplimiento en todas las organizaciones sin importar el número de empleados o naturaleza de la organización.

5. Que atendiendo a estos criterios y normas dadas por el papa Francisco y la legislación colombiana, para concretarlos en nuestra Diócesis de Apartadó, se realizará *ad experimentum* por un año, una **INDUCCIÓN VIRTUAL A TODOS LOS COLABORADORES DIOCESANOS SOBRE EL PROTOCOLO DIOCESANO DE**

Apartadó Antioquia

Calle 100 No. 94A-109 B/. Chinita– Teléfono: 828 03 57 / 828 52 57 – e-mail: curia@diocesisdeapartado.org



Diócesis de Apartadó

**PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A ABUSOS SEXUALES A MENORES Y PERSONAS VULNERABLES Y
EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA AMBIENTES SANOS Y SEGUROS EN LA IGLESIA**

6. Que estos documentos, tienen la finalidad con los publicados en algunas diócesis y por otras instituciones eclesiales, aplicar y concretar las normas e indicaciones dadas ya por la Santa Sede y la Conferencia Episcopal Colombiana, y tienen carácter vinculante para todos aquellos que tengan cualquier tipo de responsabilidad personal o institucional en el trato con menores o personas vulnerables en los entes canónicos dependientes de la Diócesis de Apartadó.

DECRETA

Artículo 1º Actualícese el nombramiento del Delegado Diocesano para la protección de menores en la Diócesis de Apartadó. Presbítero JOSÉ WILMAR MEDINA GÓMEZ

Artículo 2º Confórmese el Comité Diocesano para la protección de menores compuesto por Pbro. José Wilmar Medina Gómez, Diana Mar Ortiz Mateus, Bardoth García Quintero, Jaqueline Giraldo Sánchez, Angie Paola Estrada Prioló.

Artículo 3º Difúndase por todos los medios existentes la inducción sobre el “**PROTOCOLO DIOCESANO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A ABUSOS SEXUALES A MENORES Y PERSONAS VULNERABLES Y EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA AMBIENTES SANOS Y SEGUROS EN LA IGLESIA**”

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Apartadó, a los 13 días del mes de diciembre de 2019



+HUGO ALBERTO TORRES MARÍN.
Obispo de Apartadó

PBRO. JOSÉ WILMAR MEDINA GÓMEZ
Canciller de la Diócesis



Diócesis de Apartadó

Apartadó Antioquia

Calle 100 No. 94A-109 B/. Chinita– Teléfono: 828 03 57 / 828 52 57 – e-mail: curia@diocesisdeapartado.org